

GACETA UNIVERSITARIA
Período académico 2018-2019
Nº 3 (marzo - mayo 2019)

CONSEJO UNIVERSITARIO

Asistieron al Consejo Universitario: El Rector R.P. Francisco J. Virtuoso, s.j., Los Vicerrectores; Gustavo García y Nestor Luís Luengo; Los Decanos: Salvador Yannuzi; Mayra Narváez; Ronald Balza, José Francisco Juárez y Padre Manuel Teixeira; Los Representantes del Rector: Laurence Quijada y Miguel Mónaco; Los Representantes de los Profesores: Elvira Sabal; José Luís Da Silva y Marcos Carrillo; El Representante de los Egresados: Luís Morales La Paz; Los Representantes Estudiantiles: Marco Licini y Carlos Egaña y, por videoconferencia participó el R.P. Arturo Peraza Vicerrector de Extensión.

Sesión del 12 de marzo de 2019 (acta Nº 1241)

Implicaciones e Impacto en la UCAB de la Situación de Emergencia Nacional

Los consejeros intercambiaron sobre la situación de emergencia nacional generada a partir del corte de servicio eléctrico en la mayor parte del territorio nacional el jueves 7 de marzo y los impactos de tal situación en otros servicios públicos como el suministro de agua y transporte, lo que ha provocado la suspensión de actividades académicas y administrativas durante varios días.

Después de analizar el impacto de esos eventos en los procesos internos de la universidad, sus implicaciones políticas y la necesidad de resguardar y ofrecer seguridades a los miembros de la comunidad universitaria, se estimó conveniente, considerando la experiencia vivida durante las protestas de 2017 a la cual ahora se suma la situación de precariedad de los servicios públicos en el país y los problemas de conectividad, regular tales impactos, implementar de un plan de educación a distancia y flexibilizar los procesos académicos y administrativos, precisando claramente los términos de tal flexibilización.

Propuesta de Comunicado ante la Detención Arbitraria del Periodista Luís Carlos Díaz

El Consejo aprobó la emisión de un comunicado en el cual se fija posición sobre la arbitraria detención del periodista Luís Carlos Díaz.

Reprogramación de Procesos Académico-Administrativos (Inscripciones e Inicio del Semestre 201925)

El Consejo aprobó los ajustes al cronograma de los procesos administrativos relacionados con las reinscripciones administrativas, eliminación de inscripción, confirmación de inscripciones en el régimen anual y vigencia de la tarifa para el próximo semestre.

- Se extiende la prórroga del proceso de inscripción o reinscripción administrativa.
- Se prorroga el proceso de eliminación de inscripciones académicas como consecuencia de la falta de cumplimiento del pago relacionado con la inscripción o reinscripción

- Se prorroga el proceso de confirmación de inscripción para los estudiantes de régimen anual.
- Se posterga el cambio de tarifa de la unidad crédito.

Igualmente, como consecuencia de los ajustes realizados, se modifica la fecha de inicio del semestre marzo-julio (2019-25), el cual iniciará el **martes 26 de marzo** (y no el lunes 25 como había sido inicialmente aprobado), extendiéndose el **período de clases hasta el lunes 15 de julio** (y no hasta el sábado 13 del mismo mes).

Reconocimientos

Se aprobaron reconocimientos de estudios a bachilleres de la Facultad de Humanidades y Educación Escuela de Educación – Caracas y Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación Doctorado en Educación.

Actas Adicionales

Se aprobó la emisión de actas adicionales a estudiantes de la Facultad de Humanidades Y Educación.

Solicitudes Estudiantiles

El Consejo **accedió** a las solicitudes de los estudiantes: **Marisa Arrieta**, cursante del 1° semestre de la carrera de Comunicación Social, quien solicitó reconsideración de la negativa de autorización para realizar la confirmación de inscripción tardía en el semestre septiembre 2018-enero 2019 (TERM 201915 y **Jhondder Oliveros**, cursante del 2° semestre de la carrera de Economía, quien solicitó autorización para realizar la confirmación de inscripción tardía en el semestre septiembre 2018-enero 2019 (TERM 201915), por lo tanto, deberán cumplir con este trámite **a más tardar el viernes 15 de marzo del presente año, sin prórroga**.

En razón de haber concluido el semestre, el Consejo **no accedió** al pedimento formulado por el bachiller **Gustavo Rengifo**, del 1er semestre de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, quien solicitó autorización para realizar su inscripción tardía en el semestre septiembre 2018-enero 2019 (TERM2019-15).

Ascenso

El Consejo acordó el ascenso del profesor **José Gregorio Castillo Pacheco**, de la Facultad de Ingeniería, a la categoría de profesor AGREGADO.

Ubicación de Profesores en el Escalafón

El Consejo, oído el parecer de la Comisión Clasificadora, emitió opinión favorable a la ubicación provisional en el escalafón del profesor Morales Velásquez, José Vicente, de la Escuela de Educación, sede *Guayana*, el cual queda **Diferido** hasta que consigne la documentación comprobatoria ante la Secretaría del Consejo Universitario.

Propuesta de Declaratoria de Materias Comunes entre la Facultad de Humanidades y Educación y Teología.

El Consejo aprobó la modificación de la tabla de declaratoria de materias comunes entre las facultades de Humanidades y Educación y Teología de fecha 18-12-2018, en lo que respecta a las asignaturas Historia de la Filosofía Medieval I y II e Historia de la Filosofía Contemporánea I y II de la Facultad de Humanidades y Educación y las asignaturas Historia de la Filosofía Medieval e Historia de la Filosofía Contemporánea de la Facultad de Teología.

Propuesta de Declaratoria de Materias Comunes entre la Facultad de Humanidades y Educación, Teología y el Programa de Estudios Avanzados (Prea) en Filosofía

El Consejo acordó diferir la consideración de este punto para la próxima sesión.

Propuesta de Programa de Asignatura Correspondiente a la Escuela de Comunicación Social

El Consejo conoció el contenido programático de la asignatura “Producción Radiofónica” perteneciente a la Escuela de Comunicación Social.

Propuesta de Reforma al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Historia

Propuesta de Modificación a las Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Historia

El Consejo acordó diferir la consideración de los puntos 13 y 14 para la próxima sesión.

Reprogramación del Cronograma de Elecciones de Profesores al Consejo Fundacional

El Consejo, consideradas las circunstancias que han afectado el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la universidad, accedió a la propuesta de modificación parcial al cronograma de actividades para la realización del proceso electoral correspondiente a las elecciones de los representantes de Profesores ante el Consejo Fundacional, para el período académico 2019-2023, en lo relativo a las fechas de cumplimiento de las actividades identificadas con los números 4 al 13, manteniéndose los responsables de las mismas.

*La publicación puede ser hecha en físico y/o electrónico. La subcomisión electoral deberá facilitar la información sobre la fecha y medios a utilizar para la publicación del registro electoral. En caso de presentarse impugnaciones y que su contenido proceda, los registros afectados deberán ser actualizados y publicados nuevamente con la debida notificación de que se ha realizado una modificación.

A los efectos de la constitución de los Registros Electorales, así como de las postulaciones en el proceso de elección de representantes de profesores ante el Consejo Fundacional, tomar en cuenta lo dispuesto en el Artículo 15 del Estatuto Orgánico de la Universidad Católica Andrés Bello, el cual establece que “los representantes de los profesores y sus respectivos suplentes serán elegidos, conforme a lo que se establezca en el reglamento respectivo, por los profesores activos con categoría superior a la de Instructor, entre los profesores activos o retirados, con categoría superior a la de Asistente y que hayan prestado servicios académicos a la Universidad Católica Andrés Bello por lo menos durante cinco (5) años”.

Sesión del 26 de marzo de 2019 (acta N° 1242)

Reconocimientos de Estudios

Se aprobaron reconocimientos de estudios a bachilleres pertenecientes a la Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Comunicación Social – Caracas, Escuela de Letras, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Ciencias Sociales – Guayana, Escuela de Ciencias Sociales – Caracas.

Actas Adicionales

Se aprobó la emisión de actas adicionales a estudiantes de las facultades de Derecho, Ingeniería, Humanidades y Educación y Ciencias Económicas y Sociales, Cátedras Comunes.

Solicitudes Estudiantiles

El Consejo accedió a las solicitudes de los estudiantes: Garcés Mosquera Susana y Blanco Vera Augusto, Torrellas Chiquinquirá, de la Escuela de Psicología y br. Tang Víctor de la Escuela de Psicología.

El Consejo no accedió a las siguientes solicitudes: Moreno Fabian, de la Escuela de Ingeniería Informática, Rengifo Gustavo, de la Escuela de Ingeniería en Telecomunicaciones, Gutiérrez Jesse, de la Escuela de Administración y Contaduría, Sastre Iriarte Sergio de la Escuela de Administración y Contaduría, Abraham Pérez, Kristel, de la Escuela de Ciencias Sociales, Zambrano Anna Karina, de la Escuela de Psicología, Espinoza Axel, de la Escuela de Comunicación Social, Duque Delgado Daniela, de la Escuela de Derecho Extensión Guayana, Sánchez María de los Ángeles de la Escuela de Derecho.

Licencia de Profesores

El Consejo accedió favorablemente a la solicitud del profesor Bernardo Pulido de permiso no remunerado por un tercer período, en las asignaturas “Derecho Constitucional General parte II: Sistema Político, Sistema de Gobierno y Forma de Estado” (2° semestre) y “Derechos Humanos” (6° semestre), correspondientes a la Escuela de Derecho (Caracas), durante el semestre marzo-julio (TERM2019-25).

Ascenso

El Consejo acordó el ascenso del profesor Francesco Leone Paniccia, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a la categoría de profesor Asistente.

Propuesta de Reforma de los Criterios de Reconocimiento de Estudios en el Programa de Doctorado en Historia.

El Consejo aprobó el ajuste a los criterios de reconocimiento de unidades crédito (UC) a los alumnos admitidos al Programa de Doctorado en Historia aprobado el 24 de octubre de 2017, por publicaciones en revistas arbitradas e indizadas. En consecuencia, la referida regla de reconocimiento se modifica.

Propuesta de Modificación a las Normas Transitorias para la Aplicación del Nuevo Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Historia.

El Consejo aprobó la modificación a las Normas Transitorias para la aplicación del Plan de Estudios de Programa de Doctorado en Historia aprobado el 24 de octubre de 2017, en orden a regular la situación de los alumnos que se encontraban activos para la fecha de implementación de la reforma y de los que se han reincorporado o readmitido con posterioridad a ese período.

Propuesta de Cambio de Modalidad de Asignaturas Correspondientes a la Escuela de Administración y Contaduría.

El Consejo conoció y aprobó la propuesta de reforma al Plan de Estudio de la Escuela de Administración y Contaduría (Caracas y Guayana), consistente en el cambio de modalidad (en línea y presencial) de las asignaturas “Gestión de la Calidad” y “Control de Gestión”

Propuesta de Reglamento sobre el Desarrollo de Actividades Académicas y Administrativas en Circunstancias Excepcionales y Documento sobre Didáctica en Situaciones Críticas.

Se aprobó el Reglamento sobre el Desarrollo de Actividades Académicas y Administrativas en Circunstancias Excepcionales, al igual que el documento sobre orientaciones didácticas para períodos de crisis elaborado este último por el Vicerrectorado Académico y el cual se considera integrante del indicado Reglamento. Así mismo, se solicitó a los Consejeros, Directores y Decanos la difusión de tales instrumentos entre sus profesores, jefes de cátedra y personal adscrito a sus dependencias.

Propuesta de Reforma al Reglamento sobre Régimen de Estudios Semestrales de la Carrera de Derecho (8.16)

El Consejo acordó diferir la consideración de este punto para la próxima sesión.

Propuesta de Virtualización de la Asignatura Lógica II, de la Carrera de Derecho

Conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 3 del Reglamento de Estudios en Línea Apoyados en Tecnologías de la Información y Comunicación, El Consejo conoció y aprobó el cambio de modalidad de estudios de presencial a “en línea” de la asignatura “**Lógica II**”, correspondiente al 2º semestre de la carrera de Derecho.

Propuesta de Nombramiento de la Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial Sede Guayana, para un Nuevo Período.

A solicitud del Consejo de la Facultad de Ingeniería, El Consejo Universitario conoció de la propuesta de nombramiento de la Profesora **Luisa Vera** como Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial sede Guayana, por un nuevo período. Realizada la presentación respectiva, el nombramiento se someterá a votación en la próxima sesión.

Propuesta de Normas Transitorias de la Facultad de Teología a Partir de la Declaratoria de Materias Comunes con la Facultad de Humanidades y Educación.

El Consejo acordó diferir la consideración de este punto para la próxima sesión.

Aclaratoria sobre el Período de Aplicación de Exámenes Finales y/o de Reparación en el Semestre Marzo-Julio 2019

El Consejo acordó diferir la consideración de este punto para la próxima sesión.

Comunicado sobre Actividades Académicas y Administrativas.

El Consejo, considerando la irregularidad en el suministro de energía eléctrica y el impacto que el mismo ha tenido en otros servicios como el transporte, internet y horario de las instituciones bancarias, entre otros, acordó reprogramar algunas actividades académicas y administrativas que se precisan en el siguiente comunicado

Considerando las consecuencias generadas por las deficiencias del suministro del servicio eléctrico para las familias de nuestros estudiantes, la institución ha decidido introducir algunas reformas al calendario académico, que se unen a los cambios en el cronograma académico y de inscripción, y reinscripciones ya comunicados:

- 1.- Se extiende la prórroga del proceso de inscripción o reinscripción administrativa
- 2.- Se prorroga el proceso de eliminación de inscripciones académicas como consecuencia de la falta de cumplimiento del pago relacionado con la inscripción o reinscripción
- 3.- Se prorroga el proceso de confirmación de inscripción para los estudiantes de régimen anual
- 4.- Se posterga el cambio de tarifa de la unidad crédito

Es importante recordar que la tarifa no sufre ningún cambio hasta casi dos semanas después de las inscripciones académicas.

Aunque estas modificaciones tienen un costo asociado para la institución, esperamos con ellas apoyar a las familias de nuestros estudiantes y mantener las operaciones de la universidad mediante la toma de decisiones equilibradas.

Sesión del 9 de abril de 2019 (acta N° 1243)

Reconocimientos de Estudios

Se aprobó reconocimientos de estudios a alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Comunicación Social – Caracas y Escuela de Educación –Caracas.

Actas Adicionales

Se aprobó la emisión de actas adicionales a bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (Escuela de Administración y Contaduría), Facultad de Humanidades y Educación (Escuela de Psicología) y Facultad de Ingeniería.

Solicitudes Estudiantiles

El Consejo accedió a las solicitudes de inscripción académica de los bachilleres: Sánchez Rojas, Ricardo, de la carrera de Economía, Ascanio Rivera, Kevin, cursante del 3er semestre de la carrera de Psicología, y Hernández Araujo, Magdalena, cursante del 7° semestre de la carrera de Derecho, En los casos precedentes se fijó como fecha límite para la conclusión del proceso de inscripción académica y administrativa el viernes 12 de abril del 2019, sin prórroga,

Igualmente, el Consejo accedió a la solicitud del Br. Coss Esquivel, Fabiola, cursante del 5° año de la carrera de Letras, quien solicitó se le permitiese mantenerse en el régimen anual. Dado que se reformaron las Normas Transitorias para la aplicación del Plan de Estudios de la Escuela de Letras, podrá cursar en el régimen semestral la asignatura equivalente a la materia *Seminario de Trabajo de Grado* que le queda pendiente para concluir la carrera en el plan de estudios anual.

El Consejo no accedió a las solicitudes de los bachilleres: Jiménez, Guillermo y Lugo, Yisnel.

Recurso Jerárquico Contra Sanción Disciplinaria.

El Consejo Universitario conoció del recurso jerárquico interpuesto por estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en contra de la decisión dictada por el Consejo de la Facultad en fecha 29 de enero de 2019, de la cual fue notificado el apoderado de la recurrente el 21 de marzo de 2019, que le impuso la sanción de “*negativa de reinscripción por un período académico*”, en razón de haber presentado como propia un trabajo o idea autoría de terceros, según lo previsto en el numeral 1 del artículo 6 Reglamento sobre el Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos.

En virtud, de todos los hechos analizados, este Consejo Universitario considera que efectivamente la estudiante sancionada incurrió en la infracción prevista en el numeral 1 del artículo 6 del Reglamento sobre Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos, al haber presentado como propias, ideas que son autoría de terceros, la cual puede ser sancionada con negativa de reinscripción hasta por dos períodos académicos consecutivos, por lo que habiendo impuesto el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la sanción en su término mínimo, la cual resulta adecuada a la falta cometida, lo procedente es declarar SIN LUGAR, el recurso jerárquico interpuesto y mantener la sanción de negativa de reinscripción por un período académico, contado a partir de la notificación de la decisión del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, según lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento supra citado.

Se acuerda notificar a la recurrente de la presente decisión, contra la cual podrá ejercer la acción de nulidad por ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los ciento ochenta días (180) días continuos contados a partir de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 numeral 5 y 32 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Ascenso

El Consejo acordó el ascenso del profesor Carlos Izzo Nieves, de la Facultad de Humanidades y Educación, a la categoría de profesor Asociado.

Propuesta de Reforma al Reglamento sobre Régimen de Estudios Semestrales de la Carrera de Derecho (8.16).

Se aprobó la reforma de los artículos 4 y 9 del Reglamento sobre Régimen de Estudios Semestrales de la carrera de Derecho, consistentes, respectivamente, en la extensión a cuarenta (40) del número de UC que los alumnos pueden inscribir por semestre y en el orden de las asignaturas semestrales equivalentes a Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II del régimen anual.

Propuesta de Reforma de las Normas Transitorias para la Aplicación de la Reforma del Plan de Estudios de la Escuela de Letras.

El Consejo aprobó la modificación al artículo 9 de las Normas Transitorias para la aplicación del Plan de Estudios de la Escuela de Letras, en orden a regular los casos de estudiantes pertenecientes al plan de estudios derogado a quienes les faltare hasta un máximo de tres asignaturas pendientes por aprobar.

Propuesta de Normas Transitorias de la Facultad de Teología a Partir de la Declaratoria de Materias Comunes con la Facultad de Humanidades y Educación.

El Consejo aprobó la propuesta de Normas Transitorias de la Facultad de Teología, a partir de la declaratoria de materias comunes con la Facultad de Humanidades y Educación.

Propuesta de Renovación Curricular del Programa de Estudios Avanzados en Educación en Valores en la Modalidad en Línea.

Se dio a conocer de la propuesta de reforma adaptada al modelo de competencias del Programa de Estudios Avanzados en Educación en Valores, cuya denominación cambia a Programa de Estudios Avanzados en Educación en Valores Ciudadanos.

Aclaratoria sobre el Período de Aplicación de Exámenes Finales y/o de Reparación en el Semestre Marzo-Julio 2019.

El Consejo acordó hacer explícito el período para la aplicación de los exámenes finales y de reparación correspondientes al semestre 201925 en el calendario académico correspondiente a este período lectivo. En tal virtud, considerando que según la modificación previamente aprobada por ese mismo Consejo, el fin de clases del semestre en cuestión se fijó para el lunes 15 de julio, los exámenes finales y de reparación se realizarán entre el martes 16 y el sábado 20 de julio.

A los efectos de no afectar el período de inscripciones del intensivo de agosto (programado entre el 22 y el 26 de julio), se solicitará a las escuelas que no aplican exámenes finales, programar las reparaciones en la fecha más inmediata posible dentro del lapso fijado, de forma que se puedan traspasar las calificaciones y no se impacte el proceso de inscripciones. Se insistió en la necesidad de reiterar a los profesores la importancia de la carga y traspaso oportuno de las calificaciones, considerando el impacto que tiene en los procesos académico-administrativos como inscripciones, en razón de la aplicación del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Universidades o 157 de esta última Ley.

Propuesta de Programas de Asignaturas de las Escuelas de Comunicación Social, Psicología y Educación.

Se dio a conocer el contenido programático de las siguientes asignaturas: Escuela de Comunicación Social Introducción al Cine Asiático. Escuela de Psicología, Familia e Intervención Familiar, Psicología de la Motivación y la Emoción, Psicología Clínica de la, Niñez y la Adolescencia y Trabajo de Grado I. Escuela de Educación: Geografía Humana y Geografía Regional I.

Propuesta de Nombramiento de la Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial Sede Guayana (Votación).

El Consejo Universitario de conformidad con el artículo 21, ord. 4, y el artículo 50 del Estatuto Orgánico de la Universidad Católica Andrés Bello, previa votación favorable del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, aprobó por mayoría de votos el nombramiento de la Profesora Luisa Verónica Vera Flores, como Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial- UCAB Guayana, por un segundo período.

Aclaratoria sobre Actividades del día 22 de Abril de 2019.

En atención a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Desarrollo de Actividades Académicas y Administrativas en Circunstancias Excepcionales, al Consejo ratificó el contenido del Comunicado de fecha 27 de marzo del año en curso, en el cual se declaran como días hábiles para la realización de actividades académicas en todas sus sedes, los sábados 13 y 27 de abril y 11 de mayo; así mismo se declaró laborable el lunes 22 de abril, con lo que se modifica el calendario académico del presente período, previamente aprobado por el mismo Consejo.

Propuesta de Suspensión de Actividades para el jueves 11 de abril 2019 Sede UCAB-Guayana.

Se aprobó la suspensión de actividades académicas y administrativas en esa sede durante el día 11 de abril de 2019, en razón de haberse decretado tal día como no laborable en Ciudad Guayana, por conmemorarse el 202 aniversario de la Batalla de San Félix.

Propuesta de Reforma del Reglamento de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil (2.36).

El Consejo aprobó la reforma del Reglamento de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil propuesto por el Consejo de la Extensión de UCAB-Guayana.

Interpretación Reglamentaria sobre la Pérdida de la Cualidad de Representante Estudiantil.

El Consejo, conocida la solicitud de consulta en torno a la posible falta absoluta de la bachiller Virginia Rubiano, quien con posterioridad a ser electa representante estudiantil ante el Consejo de Extensión de Ucab-Guayana, resultó aplazada en dos (2) asignaturas, advirtió que, según lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Parcial de la Ley de Universidades de fecha 17 de febrero de 1967, “No podrán ejercer la representación estudiantil quienes no sean alumnos regulares de la Uniuersidad respectiva.” Siendo que la bachiller Rubiano aplazó dos (2) asignaturas en el semestre 201915, perdió la condición de alumna regular y, por tanto, no puede continuar ejerciendo la representación estudiantil para la cual fue electa.

Solicitudes de la Comisión Electoral Central

Propuesta de fijación de nuevas fechas para elecciones de los representantes profesorales ante el Consejo Fundacional.

El Consejo, consideradas las razones que motivaron la suspensión del proceso de votación que había iniciado el lunes 1° de abril del presente año (errónea interpretación del artículo 2 del Reglamento sobre Constitución de Consejos), accedió a la propuesta de modificación parcial al cronograma de actividades para la realización del proceso electoral correspondiente a las elecciones de los representantes de Profesores ante el Consejo Fundacional, para el período académico 2019-2023, en lo relativo a las fechas de cumplimiento de las actividades identificadas con los números 11 al 13, manteniéndose los responsables de las mismas.

Designación de miembro principal de la Comisión Electoral Central.

El Consejo acordó diferir la consideración de este punto para la próxima sesión.

Cronograma de elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejo de Extensión Guayana, Consejos General de Desarrollo Estudiantil, Consejos de Facultad, Consejo General de Postgrado y Consejos de Postgrado de las facultades, Consejos de Escuela y Centros de Estudiantes para el período académico 2019-2020.

El Consejo, con base en los artículos 23 y 24 del Reglamento sobre Elecciones Universitarias, aprobó el Cronograma de elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejo de Extensión Guayana, Consejos Generales de Desarrollo Estudiantil, Consejos de Facultad, Consejo General de Postgrado y Consejos de Postgrado de las facultades, Consejos de Escuela y Centros de Estudiantes para el período académico 2019-2020.

Sesión del 30 de abril de 2019 (acta N° 1244)

Reconocimientos de Estudios

Se aprobó reconocimientos de estudios a alumnos de la Facultad de Derecho (Escuela de Derecho sede Caracas), Postgrado de Derecho; Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Ciencias Sociales sede Guayana; y Facultad de Ingeniería

Actas Adicionales

Se aprobó la emisión de actas adicionales: Facultad de Humanidades y Educación (Escuela y Programa de Psicología, Comunicación Social / GY y Doctorado en Educación).

Solicitudes Estudiantiles

El Consejo accedió a las siguientes solicitudes:

Br. Carlos Daniel Valero Cárdenas, de la carrera de Economía, quien solicitó autorización para realizar la inscripción académica y administrativa en el semestre marzo-julio 2019 (TERM 201925) y la extensión del plazo hasta el lunes 3 de junio 2019 para pagar su deuda, sin ser suspendido de su derecho a presentar las evaluaciones correspondientes. Se accedió a la solicitud autorizándose la generación de una cuenta por cobrar, en el entendido de que el pago de la unidad crédito deberá realizarlo al valor que esté vigente para esa fecha.

Br. Bárbara Andrea Fernandes Sánchez, de la carrera de Comunicación Social, quien solicitó se le permita cursar simultáneamente las carreras de Comunicación Social (actualmente) y Derecho, a partir del semestre septiembre 2019-enero 2020.

Recurso Jerárquico Interpuesto por Bachilleres de la Facultad de Derecho Contra Sanción Disciplinaria.

*El Consejo Universitario conoció del recurso jerárquico interpuesto por un estudiante de la Facultad de Derecho, en contra de la decisión dictada por el Consejo de dicha Facultad en fecha 8 de abril de 2019, de la cual fue notificado el recurrente el 12 de abril de 2019, que le impuso la sanción de “suspensión temporal por cuatro meses en toda la carga académica del período lectivo, contados desde el día siguiente de la fecha de sus notificación”, en razón de haber presentado como propia una idea o trabajo autoría de terceros sea en forma parcial o total, según lo previsto en el numeral 1 del artículo 6 Reglamento sobre el Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos.

En tal virtud, considera este Consejo Universitario que efectivamente el bachiller incurrió en la infracción prevista en el numeral 1 del artículo 6 del Reglamento sobre Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos, al haber presentado como propias, ideas que son autoría de terceros, la cual puede ser sancionada con suspensión temporal de dos a seis meses. Ahora bien, atendiendo al principio de proporcionalidad a que se refiere el artículo 8 del citado Reglamento, en consideración a que el bachiller en cuestión no registra la previa comisión de infracciones disciplinarias, se declara PARCIALMENTE CON LUGAR

el recurso interpuesto y se establece la sanción de suspensión por dos (2) meses en todas las materias inscritas en el semestre marzo-julio 2019.

Se acuerda notificar al bachiller de la presente decisión, contra la cual podrá ejercer la acción de nulidad por ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los ciento ochenta días (180) días continuos contados a partir de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 numeral 5 y 32 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

*El Consejo Universitario conoció del recurso jerárquico interpuesto por una bachiller estudiante de la Facultad de Derecho en contra de la decisión dictada por el Consejo de la Facultad en fecha 8 de abril de 2019, de la cual fue notificada la recurrente el 29 de abril de 2019, que le impuso la sanción de “suspensión temporal por cuatro (4) meses en toda la carga académica del período lectivo, contados a partir de la fecha de notificación”, en razón de haber presentado como propia una idea o trabajo autoría de terceros sea en forma parcial o total, según lo previsto en el numeral 1 del artículo 6 Reglamento sobre el Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos.

En tal virtud, considera este Consejo Universitario que efectivamente la bachiller, incurrió en la infracción prevista en el numeral 1 del artículo 6 del Reglamento sobre Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos, al haber presentado como propias, ideas que son autoría de terceros, la cual puede ser sancionada con suspensión temporal de dos a seis meses. Ahora bien, atendiendo al principio de proporcionalidad a que se refiere el artículo 8 del citado Reglamento, en consideración a que la bachiller en cuestión no registra la previa comisión de infracciones disciplinarias, se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso interpuesto y se establece la sanción de suspensión por dos (2) meses en todas las materias inscritas en el semestre marzo-julio 2019.

Se acuerda notificar a la bachiller, de la presente decisión, contra la cual podrá ejercer la acción de nulidad por ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los ciento ochenta días (180) días continuos contados a partir de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 numeral 5 y 32 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Aprobación del Calendario Académico para el Período Académico 2019-2020.

El Consejo aprobó el "Calendario Académico 2019-2020" tanto para Pregrado como para Postgrado. Queda pendiente la aprobación por parte del Consejo, luego de la consulta y acuerdo con los sindicatos respectivos, sustituir como día laborable por el referido período académico el viernes 29 de noviembre 2019 por el viernes 20 de diciembre del mismo año.

Designación de Miembro Principal de la Comisión Electoral Central.

Se acordó designar como representante estudiantil (principal) ante la Comisión Electoral Central de la Universidad Católica Andrés Bello, a la estudiante Paola Victoria Giammarresi Carvallo, cursante de la carrera de Comunicación Social, tal nombramiento se debe al cese como alumna regular de la bachiller Fabiana Gias.

Propuesta de Programas de Asignaturas de la Escuela de Psicología.

Se dio a conocer el contenido programático de las asignaturas “Asesoramiento Psicológico” y “Evaluación Psicológica IV”, correspondientes a la Escuela de Psicología.

Propuesta de Programas de Asignaturas de la Escuela de Ciencias Sociales (Caracas y Guayana).

El Consejo conoció el contenido programático de las asignaturas Electivas de la Escuela de Ciencias Sociales en las sedes Caracas y Guayana.

Propuesta de Renovación Curricular del Doctorado en Educación y Normas Transitorias.

El Consejo conoció de la propuesta de renovación curricular adaptada al modelo de competencias del Programa de Doctorado en Educación.

Normas Transitorias del Programa de Estudios Avanzados en Educación en Valores Ciudadanos Modalidad en Línea.

Se aprobaron las Normas Transitorias para la aplicación del nuevo plan de estudios del Programa de Estudios Avanzados en Educación en Valores Ciudadanos, modalidad en línea.

Información Remitida por la Comisión Electoral

Se conoció de la información remitida por la Comisión Electoral sobre el proceso de elecciones de los representantes de profesores ante el Consejo Fundacional (Caracas y Guayana).

Intercambio sobre la Situación del Día Martes 30-4-2019.

Los consejeros intercambiaron sobre los hechos acaecidos el día martes 30 de abril de 2019, con ocasión de los pronunciamientos realizados por algunos oficiales militares y la situación de incertidumbre que dio lugar a la suspensión de actividades académicas y administrativas. El Consejo acordó mantenerse en sesión permanente en orden a resolver la reanudación o no de actividades el jueves 2 de mayo.

Comunicado del 1° de Mayo

El Consejo Universitario, declarado en sesión permanente desde el 30 de abril, ha decidido reiniciar actividades académicas y administrativas en todas las sedes de la UCAB a partir del 2 de mayo de 2019, en el marco de los lineamientos establecidos en el Reglamento sobre el Desarrollo de Actividades Académicas y Administrativas en Circunstancias Excepcionales. Las autoridades de la Universidad harán un seguimiento permanente de la situación, para así adoptar las acciones necesarias con la celeridad requerida. Ante la crisis política en curso, la universidad continúa su lucha por la democracia y el respeto de los derechos humanos, una vez más gravemente vulnerados durante las manifestaciones del día de ayer 30 de abril y hoy 1° de mayo.

Sesión del 14 de mayo de 2019 (acta N° 1245)

Reconocimientos de Estudios

Se aprobó reconocimientos de estudios a alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Comunicación Social – Caracas y Guayana, Escuela de Letras, Escuela de Educación. Facultad de Derecho Escuela de Derecho sede Caracas. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Escuela de Administración y Contaduría – Caracas.

Actas Adicionales

Se aprobó la emisión de actas adicionales a alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (Cátedras Comunes). Facultad de Derecho. Facultad de Humanidades y Educación (Comunicación Social Sede Guayana / Caracas), y Cátedras Institucionales.

Solicitudes Estudiantiles

El Consejo accedió a las solicitudes de inscripción tardía de 13 bachilleres. En todos esos casos se fijó como fecha límite para la conclusión del proceso de inscripción académica y administrativa tardía en el semestre marzo-julio 2019 (TERM2019-25), en la fecha

programada, sin prórroga, y el pago por unidad crédito deberán realizarlo al valor vigente para la fecha del pago. Advirtió el Consejo que esta autorización se aprobó excepcionalmente, por lo que a futuro deberán sujetarse a los lapsos establecidos para el cumplimiento de los procesos de inscripción académica y administrativa.

El Consejo accedió a la solicitud de los bachilleres Montaña Matute Vicente Eduardo, cursante del 3er semestre de la carrera de Ingeniería Informática y Montaña Matute Antonio Agustín, del 1er semestre de Administración y Contaduría, ambos de la sede Guayana, quienes solicitaron autorización para realizar inscripción tardía en el semestre marzo-julio 2019 (TERM 201925), por lo tanto deberán cumplir con este trámite a más tardar el viernes 17 de mayo del presente año, sin prórroga. Igualmente se les autorizó para realizar el cambio de modalidad de pago Financiado a Parcial. En tal virtud, la diferencia asociada al primer pago deberán cancelarla al valor vigente para la fecha del pago (como límite el 17 del presente mes). Finalmente se les hizo saber que esta autorización se aprobó excepcionalmente, por lo que a futuro deben sujetarse a los lapsos establecidos para el cumplimiento de los procesos de inscripción académica y administrativa.

El Consejo accedió al pedimento formulado por el ciudadano Mantilla Parra Carlos Washington, cursante del Doctorado en Educación Convenio UCAB-CORPCIGEC, quien solicitó autorización de inscripción académica en los semestres marzo-julio 2017 (TERM2017-44) y en septiembre 2017-febrero 2018 (TERM2018-40), por lo tanto deberá cumplir con este trámite a más tardar el viernes 17 de mayo del presente año, sin prórroga.

El Consejo no accedió a las solicitudes de dos estudiantes del 1° semestre de Ingeniería Civil sede Guayana y del 1° semestre de Administración y Contaduría.

Recurso Jerárquico Interpuesto por Bachiller estudiante de la Facultad de Derecho Contra Sanción Disciplinaria.

El Consejo Universitario conoció del recurso jerárquico interpuesto por un estudiante de la Facultad de Derecho en contra de la decisión de fecha 8 de abril de 2019, de la cual fue notificado el recurrente el 25 de abril de 2019, que le impuso la sanción de “*suspensión temporal por cuatro meses en toda la carga académica del período lectivo*”, contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación, en razón de haber presentado como propia una idea o trabajo autoría de terceros sea en forma parcial o total, según lo previsto en el numeral 1 del artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos.

En tal virtud, considera este Consejo Universitario que efectivamente el bachiller, incurrió en la infracción prevista en el numeral 1 del artículo 6 del Reglamento sobre Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos, al haber presentado como propias, ideas que son autoría de terceros, la cual puede ser sancionada con suspensión temporal de dos a seis meses. Siendo que el término medio de la sanción equivale a cuatro (4) meses, que esta fue la impuesta por el Consejo de la Facultad de Derecho en su decisión y que el requerimiento a un tercero para la realización del trabajo es una circunstancia que hace más gravosa la infracción cometida, no procede la atenuación de la sanción, por lo que lo procedente es declarar SIN LUGAR el recurso interpuesto manteniéndose la sanción de suspensión por cuatro (4) meses en todas las materias inscritas en el semestre marzo-julio 2019.

Se acuerda notificar al bachiller recurrente de la presente decisión, contra la cual podrá ejercer la acción de nulidad por ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los ciento ochenta días (180) días continuos contados a partir de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 numeral 5 y 32 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Recurso del Bachiller Wilson Guerrero Contra Acto de la Subcomisión Electoral de la Escuela de Administración y Contaduría.

El Consejo conoció del recurso interpuesto por el bachiller Wilson Guerrero contra la decisión emanada de la Subcomisión Electoral de la Escuela de Administración y Contaduría, que rechazó su postulación como candidato a representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en razón de haber aplazado dos asignaturas en el semestre septiembre 2018-enero 2019 (TERM2019-15). Advirtió el Consejo que si bien el numeral 3 del artículo 13 del Reglamento sobre Constitución de Consejos, prevé que los representantes estudiantiles ante el Consejo de la Facultad no pueden ser alumnos repitientes en régimen anual, ni tener aplazadas en régimen semestral, más de una materia en el período académico anterior a la elección, al haber cursado y aprobado las dos asignaturas que inscribió en el período intensivo febrero-marzo 2019, éste debe considerarse como el último período cursado por el estudiante, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Cursos Intensivos, el cual prevé que tales períodos tienen, a los efectos académicos, “el mismo carácter de los cursos dictados en los períodos regulares”, por lo que se procede a aceptar su postulación.

Se acuerda informar a la Comisión Electoral Central y a la Subcomisión Electoral de la Escuela de Administración y Contaduría (Caracas).

Licencia

El Consejo accedió favorablemente a la solicitud de permiso no remunerado formulada por el profesor Jesús María Casal, durante el semestre marzo-julio 2019 (TERM2019-25), por un cuarto período en las asignaturas “Derecho Constitucional General I: Teoría de la Constitución y Teoría del Estado”, materia correspondiente al primer semestre de la carrera, “Derecho Constitucional General II: Sistema Político, Sistema de Gobierno y Forma de Estado” del (2º semestre) y “Derecho Constitucional Venezolano II: Parte Orgánica y Garantías” (4º semestre), y por un tercer período de permiso no remunerado en la asignatura “Derecho Constitucional Venezolano I: Historia y Parte Dogmática” (3º semestre), que dicta en la Escuela de Derecho.

Ubicación de Profesores en el Escalafón.

Oído el parecer de la Comisión Clasificadora en su reunión del día 04-04-2019, el Consejo emitió opinión favorable a la ubicación provisional en el escalafón del profesor García Castro, Wladimir, de la Escuela de Educación, sede Guayana, a la categoría de Asistente (1) a partir del 1º de octubre de 2018.

Propuesta de Reforma al Reglamento de Evaluaciones de la Facultad de Derecho – Estudios Semestrales.

El Consejo aprobó la reforma del artículo 15 y la inclusión del art. 29, en el Reglamento de Evaluaciones de la Facultad de Derecho - Estudios Semestrales (8.17).

Propuesta de Comunicado sobre los Hechos Ocurredos en la Universidad de Oriente.

El Consejo aprobó la emisión de un Comunicado en el que fija posición sobre los hechos verificados en la Universidad de Oriente (UDO) el pasado 6 de mayo.

Sesión del 21 de mayo de 2019 (acta N° 1246)

Revisión de las Políticas Administrativas para la Segunda parte del Semestre marzo-julio 2019.

El Rector realizó una introducción al punto en la que explicó los cambios verificados en las variables que influyeron en la determinación del costo de la unidad crédito para el semestre marzo-julio 2019 y los ajustes progresivos del mismo, desde su aprobación, por lo que considerando los planteamientos formulados por los estudiantes de las distintas sedes de la universidad en asambleas y talleres realizados al efecto durante la última semana, se formularon una serie de propuestas que fueron presentadas a aquéllos en reuniones

realizadas el lunes 20 de mayo y las cuales se someterán a la consideración del Consejo. Seguidamente el Vicerrector Administrativo explicó detalladamente las propuestas de ajuste, las cuales, después de un intercambio entre los consejeros, se aprobaron por unanimidad.

Solicitudes Estudiantiles

El Consejo accedió a las solicitudes de inscripción tardía de seis estudiantes que deberán cumplir con este trámite a más tardar el viernes 24 de mayo del presente año, sin prórroga. Los pagos sucesivos deberá realizarlos al valor de la UC para la fecha respectiva. Igualmente se le hizo saber que esta autorización se aprobó excepcionalmente, por lo que a futuro debe sujetarse a los lapsos establecidos para el cumplimiento de los procesos de inscripción académica y administrativa.

El Consejo no accedió a las solicitudes de los Brs. Cigana de Amelio, Luís Alejandro, cursante del 3er semestre de Ingeniería Informática y Charmelo Camacho, Moisés Enrique, del 4º semestre de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, quienes solicitaron la exoneración del monto restante por concepto de inscripción académica en el presente semestre marzo-julio 2019 (TERM2019-25); en consecuencia, para realizar el retiro académico del mismo, deberán realizar el pago de la matrícula conforme a lo establecido en el compromiso de pago que suscribieron.

Finalmente el Consejo conoció el pedimento formulado por 74 estudiantes pertenecientes a la sede de Guayana, beneficiarios del Programa de Cooperación Económica, quienes solicitaron el descuento del porcentaje de recargo de la taxonomía de las asignaturas calificadas como TA7 a TA9.

Consideradas las decisiones adoptadas en el punto anterior en relación con el costo de la unidad crédito para la segunda parte del presente semestre, se concretará la rebaja del porcentaje en la recarga de la tarifa asociada a la taxonomía académica de las asignaturas. En tal virtud, a partir de la publicación de la resolución, las asignaturas con taxonomía TA7 a TA9 tendrán un porcentaje de recargo de 20% en lugar de 30%. En el caso de las asignaturas en línea o semipresenciales, la recarga se disminuyó de 40% a 30%.

Sesión del de mayo de 2019 (acta N° 1247)

Reconocimientos de Estudios

Se aprobaron reconocimientos de Estudios a estudiantes de la Facultad de Humanidades y Educación Escuela de Educación –Caracas. Postgrado Doctorado en Educación. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Escuela de Economía y Facultad de Ingeniería

Actas Adicionales

Se aprobó la emisión de actas adicionales a alumnos de la Facultad de Humanidades y Educación (Escuela de Comunicación Social, Educación –Doctorado, Postgrado en Historia) y Facultad de Derecho.

Solicitudes Estudiantiles

El Consejo accedió a las solicitudes de inscripción tardía de 11 estudiantes, a quienes se fijó como fecha límite para la conclusión del proceso de inscripción académica y administrativa tardía en el semestre marzo-julio 2019 (TERM2019-25), el viernes 31 de mayo del 2019, sin prórroga, y el pago por unidad crédito deberán realizarlo al valor fijado para la fecha. Advirtió el Consejo que esta autorización se aprobó excepcionalmente, por lo que a futuro

deberán sujetarse a los lapsos establecidos para el cumplimiento de los procesos de inscripción académica y administrativa.

Igualmente, el Consejo accedió a las solicitudes formuladas por los bachiller Duran Yaimaret cursante del 2° semestre de la carrera de Educación mención Ciencias Sociales, quien solicitó autorización para formalizar su inscripción académica y administrativa tardía en el semestre marzo-julio 2019 (TERM2019-25), La estudiante pertenece al programa de becas EDUCA 20-20 y posee una exoneración del 100% incluido el derecho de inscripción, pero no consignó la factura que emite Caja; Lezama Michelle, cursante del 2° semestre de la carrera de Comunicación Social sede Guayana, quien solicitó autorización para activar la inscripción académica en el semestre marzo-julio 2019 (TERM2019-25). Se le fijó como fecha tope para cumplir con este trámite a más tardar el viernes 31 de mayo del presente año, sin prórroga. La estudiante canceló oportunamente (incluso con exceso) en la cuenta equivocada; Obelmejías Daniel Abraham, cursante del 2° semestre de la carrera de Administración de Empresas, quien solicitó autorización de inscripción tardía en el semestre marzo-julio 2019 (TERM2019-25). Se le fijó como fecha tope para cumplir con este trámite a más tardar el lunes 3 de junio del presente año, y Paridas Urrea Paula Andrea, cursante del 6° semestre de la carrera de Ingeniería Civil sede Guayana, quien solicitó autorización de inscripción tardía en el semestre marzo-julio 2019 (TERM2019-25), se le fijó como fecha tope para cumplir con este trámite a más tardar el jueves 6 de junio del presente año, sin prórroga. El pago por unidad crédito deberán realizarlo al valor fijado para la fecha. Advirtió el Consejo que estas autorizaciones se aprobaron excepcionalmente, por lo que a futuro deberán sujetarse a los lapsos establecidos para el cumplimiento de los procesos de inscripción académica y administrativa.

El Consejo no accedió al pedimento formulado por una estudiante cursante del 3er semestre de la carrera de Comunicación Social sede Guayana, quien solicitó exoneración del monto restante por concepto de inscripción académica en el presente semestre marzo-julio 2019 (TERM2019-25); en consecuencia, para realizar el retiro académico del mismo, deberá realizar el pago de la matrícula conforme a lo establecido en el compromiso de pago que suscribió. Se le recomendó que de tener alguna duda en relación con los términos de esta comunicación puede acudir a las oficinas de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Extensión.

Recurso Jerárquico Propuesto por la Contra Sanción Disciplinaria (Escuela de Derecho)

El Consejo Universitario conoció del recurso jerárquico interpuesto por una estudiante de Derecho, en contra de la decisión dictada por el Consejo de la Facultad de Derecho en fecha 8 de abril de 2019, de la cual fue notificada la recurrente el 10 de mayo de 2019, que le impuso la sanción de “suspensión temporal por cuatro meses en toda la carga académica del período lectivo”, contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación, en razón de haber presentado como propia una idea o trabajo autoría de terceros sea en forma parcial o total, según lo previsto en el numeral 1 del artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos.

Analizados los hechos precedentemente descritos los cuales quedaron acreditados en el procedimiento disciplinario, advierte este Consejo, que efectivamente el artículo 8 del Reglamento sobre el Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos prevé que debe respetarse “la debida proporcionalidad entre la infracción cometida y la cuantificación de la sanción impuesta”, de allí que a los efectos de graduar la sanción a imponer, debe el órgano respectivo analizar las circunstancias que rodearon la comisión de la falta investigada.

En tal virtud, considera este Consejo Universitario que efectivamente la bachiller incurrió en la infracción prevista en el numeral 1 del artículo 6 del Reglamento sobre Régimen Disciplinario Aplicable a los Alumnos, al haber presentado como propias, ideas que son autoría de terceros, la cual puede ser sancionada con suspensión temporal de dos a seis meses. Siendo que el término medio de la sanción equivale a cuatro (4) meses, que esta fue la impuesta por el Consejo de la Facultad de Derecho en su decisión y que el requerimiento a un tercero para la realización del trabajo es una circunstancia que hace más gravosa la infracción cometida, no procede la atenuación de la sanción, por lo que lo procedente es declarar SIN LUGAR el recurso interpuesto manteniéndose la sanción de suspensión por cuatro (4) meses en todas las materias inscritas en el semestre marzo-julio 2019.

Se acuerda notificar a la bachiller recurrente de la decisión, contra la cual podrá ejercer la acción de nulidad por ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los ciento ochenta días (180) días continuos contados a partir de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 numeral 5 y 32 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Recurso del Abog. Frank Mila Maldonado Contra Decisión del Consejo de la Facultad de Derecho.

El Consejo conoció del contenido de la solicitud presentada por la apoderada de Frank Mila Maldonado, estudiante del Programa de Doctorado en Derecho, abogada Zoraida Plaza Lacruz, y acordó dejar sin efecto la decisión adoptada por el Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión del 13 de mayo del presente año, que negó la exoneración del examen de suficiencia de idioma extranjero establecida como uno de los requisitos para egresar con el grado de Doctor. En consecuencia, se acordó, conforme al criterio establecido por el Consejo General de los Estudios de Postgrado que permite tal exoneración siempre que se acredite la realización de estudios de idioma extranjero con una duración mínima de cien (100) horas, declarar procedente la exoneración solicitada.

En razón de lo anterior, se acordó instruir a la Dirección del Programa de Doctorado en Derecho para que de curso a los trámites correspondientes a la presentación de la Tesis Doctoral y realice las solicitudes a que hubiere lugar ante el Consejo de Postgrado de la Facultad de Derecho, en atención a lo previsto en el artículo 23 y siguientes del Reglamento para la presentación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado de Maestría y Tesis Doctoral de los Estudios de Postgrado.

Se acordó, asimismo, la devolución de las certificaciones originales consignadas por el abogado Mila Maldonado ante la Dirección del Programa, para la acreditación de los estudios de idioma extranjero realizados por su persona.

Propuesta de Reforma al Reglamento de Evaluaciones de la Facultad de Derecho – Estudios Semestrales.

El Consejo aprobó la reforma de los artículos 7 y 12 del Reglamento de Evaluaciones de la Facultad de Derecho - Estudios Semestrales.

Propuesta de Creación del Programa de Ampliación en Procesos de Aprendizaje

El Consejo aprobó la propuesta de creación del Programa de Ampliación en Procesos de Aprendizaje. Certificado que se otorga: Diploma de Estudios de Ampliación en Procesos de Aprendizaje. El estudiante que apruebe el resto de las asignaturas que componen el Programa de Estudios Avanzados en Procesos de Aprendizaje, obtendría el respectivo Diploma no conducente a grado académico.

Propuesta de Renovación Curricular y Normas Transitorias de los Programas de Maestría en Educación Menciones Gerencia Educativa y Procesos de Aprendizaje y Programa de Especialización en Educación Mención Procesos de Aprendizaje.

El Consejo conoció y aprobó la propuesta de reforma de los Programas de Maestría en Educación Mención: Gerencia Educativa y Mención: Procesos de Aprendizaje y del Programa de Especialización en Educación Mención: Procesos de Aprendizaje, consistente en el ajuste del número de unidades crédito de las asignaturas del área de formación en investigación.

Propuesta de Cambio de Modalidad de Asignatura Correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales (Ambas Sedes).

El Consejo conoció y aprobó la propuesta de reforma al Plan de Estudio de las Escuelas de Ciencias Sociales, consistente en el cambio a doble modalidad (presencial y en Línea) de la asignatura “Ética Profesional” correspondiente al 8° semestre de la carrera.

Propuesta de Nombramiento de la Decana de la Facultad de Ingeniería (Presentación).

El Consejo, a solicitud del Consejo de la Facultad de Ingeniería, conoció de la propuesta de nombramiento de la profesora Mayra Narváez González, como Decana de la Facultad de Ingeniería. Realizada la presentación respectiva, el nombramiento se someterá a votación en la próxima sesión.

Información sobre Resultados de la Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejo de Extensión Guayana, Consejos Generales de Desarrollo Estudiantil, Consejos de Facultad, Consejo General de Posgrado, Consejos de Posgrado de las Facultades, Consejos de Escuela, y Centros de Estudiantes para el Año Académico 2019 – 2020.

El Consejo conoció de los resultados de las elecciones de los representantes estudiantiles ante los diferentes Consejos de la Universidad, para el período académico 2019-2020.

Solicitud de Autorización de Sede para Programas de Estudios Avanzados de la Facultad de Derecho.

El Consejo conoció y aprobó la propuesta para ofertar en ambas sedes (Caracas y Guayana) los siguientes Programas de Estudios Avanzados:

1. Gerencia para Abogados
2. Derecho Público Municipal
3. Derecho Corporativo
4. Mercado de Valores
5. Instituciones Fundamentales de Derecho Administrativo
6. Actividad Administrativa e Intervención del Estado
7. Organización Administrativa y Bienes Públicos
8. Derecho de Familia y del Niño
9. Derecho del Trabajo Profundizado

Esta ampliación en las sedes regirá a partir del semestre septiembre 2019-enero 2020 (TERM2020-40).

Magaly Vásquez González
Secretaria